

PERIODICO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco.

Diciembre 25 de 1982

4204

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. HUMBERTO QUERO CARAVEO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Guillermo Prieto del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 22 de Noviembre de 1982, mil novecientos ochenta dos.- Por presentado el C. HUMBERTO QUERO CARAVEO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 Mts2. cuatrocientos cincuenta metros cuadrados que se encuentra ubicado en el fundo legal de la calle Guillermo Prieto del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 15.00 quince metros con la calle Guillermo Prieto;

AL SUR 15.00 quince metros con el Fundo Legal; AL ESTE: 30.00 treinta metros con el Fundo Legal; AL OESTE: 30.00 treinta metros con el Fundo Legal.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Asi lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC: FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

Edicto

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente Sumario Hipotecario número 43/982, promovido ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por el Licenciado ARTURO E. ABREU MARIN, Apoderado General de "NACIONAL FINANCIERA, S.A." en contra de "SERVI TABASCO 2000 S.A.", representada por el Presidente del Consejo de Administración y Director General SILVIO ARMANDO HERNANDEZ YNURRETA, por auto de fecha quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se señalan las ONCE HORAS, del día CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, para la celebración de remate en primera almoneda del predio Urbano con activo fijo de la Unidad Industrial propiedad de la demandada "SERVI TABASCO 2000" ubicado en Anillo Periférico sin número de ésta Ciudad, con las medidas y colindancias que obran en autos. Sirviendo de base la cantidad de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS, y que es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES: quienes deberán depositar en el Departamento de Consignaciones de Pagos adscrito al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado el DIEZ POR CIENTO sobre la postura legal; y practíquense las publicaciones prevenidas por el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor.

Villahermosa, Tab., a 30 de Noviembre de 1982.

LA SRIA. JUDICIAL "D".

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

1 - 2 - 3

En el Expediente Civil Número 29/982, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado SERGIO TORRES LEON, Endosatario en Procuración del C. JUAN ZURITA BELLICIA; en contra del señor ADOLFO ALAMILLA ARIAS, con fecha veintiseis de octubre del año en curso se dictó un acuerdo que a la letra dice:

" " "...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA; TABASCO, A VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Vistos, y a sus autos el escrito del Licenciado SERGIO TORRES LEON parte actora de este juicio; como lo solicita y con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 543, 544, 549, 550, 552, 553 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente el primero, para que tenga lugar la Diligencia de Remate en Primera Almoneda se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DEL MES DE ENERO DEL AÑO ENTRANTE, respecto a los predios rústicos embargados en el expediente principal, ubicados en la Ranchería Montelargo de este Municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 02-44-02, DOS HECTAREAS, CUARENTA Y CUATRO AREAS Y CERO CENTIAREAS cada uno, sumando entre sí como superficie total por tratarse de tres terrenos colindantes entre sí la cantidad de: 07-32-06 Has. CERO SIETE HECTAREAS, TREINTA Y DOS AREAS Y CERO SEIS CENTIAREAS, con las medidas y linderos que obran en el acta de Embargo respectivo y propiedad del demandado ADOLFO ALAMILLA ARIAS; deberá convocarse postores anunciándose la subasta por medio de Edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa Tabasco, por TRES VECES consecutivas dentro de NUEVE DIAS, así mismo de fijarán avisos

por conducto del C. Actuario Adscrito en los sitios públicos de costumbre en esta Ciudad y en el lugar de ubicación del inmueble de referencia.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS M.N. en que fué valorizado comercialmente dicho inmueble; para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en cualquiera Institución Bancaria o en la Receptoría de Rentas de esta Localidad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Notifíquese personalmente a las partes.- Cúmplase.- Así lo acordó, manda y firma el C. Licenciado Alfonso Fonz Canto, Juez Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado, por y ante la Secretaría Judicial que certifica.- Doy fé Dos firmas Rúbricas ilegibles al calce.-""-----

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente Edicto para que se publique por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los Veintiseis días del mes de noviembre del año de mil novecientos ochenta y dos.

2-3

Edicto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, NACAJUCA,
TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

---En el Expediente número 313/982, relativo al Juicio JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM; promovido por TRINIDAD IZQUIERDO GARCIA con esta fecha

se dictó un acuerdo que a la letra dice:

AUTO: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL NACAJUCA, TABASCO. NOVIEMBRE VEINTISEIS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Vistos atentos al contenido de la Cuenta Secretarial, y se Acuerda.

---Téngase por presentado a TRINIDAD IZQUIERDO GARCIA, con su escrito con que se da cuenta y anexo que acompaña, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones los estrados de éste Juzgado y autorizando para que las oiga y reciba a su nombre al C. JORGE ALVARO PIMENTA, promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, Juicio de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que tiene sobre un Predio Sub-Urbano ubicado en la Esquina que forman la Carretera Villahermosa, Nacajuca, en el Puente Lomitas de la Ranchería Saloya Segunda Sección, de éste Municipio, constante de una superficie de 2,691 DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN METROS, con las colindancias y medidas siguientes: AL NORTE en 23.00 metros con Puente LOMITA, al SUR en 23.00 metros con MANUEL SANCHEZ G., AL ESTE; en 117.00 metros con CARRETERA VILLAHERMOSA-NACAJUCA y al OESTE en 117.00 metros con PANTANO. Con fundamento en los artículos 1o., 44, 870, 871, 904, 907 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de inicio a la Superioridad y al Ministerio Público Adscrito la intervención legal que le compete. Publíquese el presente a manera de Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fíjense avisos en los Lugares Públicos y en el de la ubicación del predio, hecho lo anterior, se señalará fecha para la Recepción de la Prueba Testimonial ofrecida a cargo de los Señores ISIDRO DE DIOS SOLIS, GUADALUPE DE DIOS SOLIS y BARTOLO GARCIA DE DIOS.- Notifíquese Personalmente y Cúmplase.- LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ISIDRO MANUEL CERINO ZAPATA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JU-

JUDICIAL, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL, CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.- FIRMADO.- FIRMAS ILEGIBLES.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. ELVIRA GONZALEZ FLORES DE HDEZ.

2 - 3

"AÑO DEL GENERAL VICENTE GUERRERO"
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

Que en el expediente Civil Número 160/982, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por la C. MARIA DEL CARMEN GARCIA CERINO, se encuentra la siguiente constancia:

"...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MENDEZ. TABASCO. NOVIEMBRE VEINTITRES DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Vistos, atentos al contenido de la cuenta Secretarial, se provee.- Téngase por presentada a la C. MARIA DEL CARMEN GARCIA CERINO, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado; promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION AD-

PERPETUAM, para acreditar la posesión de un predio rústico ubicado en la Ranchería el Río de este Municipio, con superficie de 25-69-80 VEINTICINCO HECTAREAS, SESENTA Y NUEVE AREAS Y OCHENTA CENTIAREAS, limitado, Norte 1,024.80 metros (UN MIL VEINTICUATRO METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS) con ROBERTO MIRABAL MADRIGAL; Sur, 140.56 y 100.00 metros (CIENTO CUARENTA METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS Y CIEN METROS CUADRADOS), con ELIGIO SOBERANO Y CARMEN MADRIGAL; Este, 1,034 metros (UN MIL TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), con PEDRO ALMEIDA; y al Oeste 275.60 metros (DOS--CIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CON SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS), con fundamento en los Artículo 1o, 44, 870, 871, 904, 907 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se le dá lec, se dice, se le dá entrada en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de inicio al Superior y al Ministerio Público la Intervención legal que le compete; publíquese el presente a manera de Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; fíjense avisos en los lugares públicos y en el de la ubicación del predio; hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la recepción de la prueba testimonial ofrecida, a cargo de los señores PEDRO ALMEIDA, ELIGIO SOBERANO, ROBERTO MIRABAL MADRIGAL.- Notifíquese por los Estrados de este Juzgado.- Cúmplase.- Lo proveyó y firma el C. Licenciado ROBERTO A. LEHMANN ASCENCIO, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial la C. Delfina Hernández A. de Pérez que certifica y da fé.- Rúbricas del C. Juez y Secretaria.- Doy fé... Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, por tres veces consecutivas, que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente edicto a los veintitres días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco. En una foja utilizada.

A T E N T A M E N T E.
LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL
C. DELFINA HERNANDEZ A. DE PEREZ. 2-3

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente civil número 213/982, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto MANUEL GARCIA GARCIA, promovido por ROSA MARIA LOPEZ GARCIA, se dictó un auto de inicio que en su parte conducente dice:-----
AUTO DE INICIO:- 50[! ; 3([5, ;) ! . --
LIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Por presentada la C. ROSA MARIA LOPEZ GARCIA, con su escrito de cuenta, acta de defunción y anexos que acompaña, promoviendo por su propio derecho, la Sucesión Intestamentaria a bien del extinto MANUEL GARCIA GARCIA, quien falleciera en esta ciudad de Villahermosa, con fecha catorce de mayo de mil novecientos ochenta y uno, a consecuencia de probable tromboembolia pulmonar, según se acredita con el acta de defunción que exhibe, y en razón al interés jurídico que en el cuerpo de la denuncia hace la interesada, para estar en su oportunidad, en condiciones de que la Sucesión en cuestión cuente, previa las formalidades de Ley con Albacea Judicial que la represente, deduzca sus acciones como la defensa de los mismos.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 1182, 1,183, 1,500, 1,503, 1,507 y demás relativos del Código Civil en vigor, y de los artículos 1o., fracción IV, 155 fracción V, 751, 761, 766, por analogía, 784, 785, 786 y demás aplicables del Código Adjetivo Civil, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno con el Número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la superioridad.- En consecuencia se tiene por radicada para todos los efectos legales que correspondieren, la Sucesión sobre los bienes, derechos y obligaciones del extinto MANUEL GARCIA GARCIA, y acreditando que es, que la denunciante en efecto cuenta con interés procesal, y aplicándose al presente caso las disposiciones que se prevén tratándose de parientes colaterales procédase a fijar avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta capital, anunciando la muerte sin testar el de-cujus nombre se ha asentado, juicio denunciando en el carácter de acreedora de la sucesión, por la C. ROSA MARIA LOPEZ GARCIA, con el objeto de que las personas que se consideran con derecho para heredar, comparezcan acompañando documentales publicas, que acrediten la filiación con el de cujus, concediéndose un tér-

mino de cuarenta días; para tales efectos, asimismo se ordena la publicación a manera de edicto de la presente radicación, en uno de los diarios de mayor circulación en el estado, aportandose los datos que fueren necesarios, para que las personas que de igual forma se consideren con derechos concurren ante este organo en un término hereditarios, con el señalamiento que dichas publicaciones serán por dos veces de diez en diez días en el Periódico de edición diaria, como inclusive la publicación en Periódico Oficial del Estado.- Gírese atento oficio al Director General del Registro Público de la Propiedad y Encargado de Notaría por Ministerio de Ley, con domicilio conocido, para que previa la búsqueda correspondiente en las oficinas a su cargo, se sirva informar si el hoy extinto MANUEL GARCIA GARCIA, en vida otorgara o depositara alguna clase de disposición testamentaria para estar en condiciones de proveer lo que en derecho correspondiere oportunamente.- Desele intervención legal a la C. Agente del Ministerio Público adscrita al Juzgado, toda vez el carácter público con que se denuncia la presente sucesión.- Estimándose que el extinto tuviera su domicilio en esta ciudad, el cual resultó ser el ubicado en la casa número 19 de la Calle Altamira en la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, constituyase el personal de este Tribunal con la asistencia de la Representación Social, y en el supuesto de existir bienes muebles de fácil deterioro, se tome la posesión de los mismos asegurándose, y depositandolos ante interventor que se designe en todo supuesto.- Cotéjase las copias fotostáticas del contrato privado que se sirve acompañar la denunciante, y previa certificación, hágase devolución del original a la actora para los usos legales que le diere lugar.- Se tiene como domicilio para citas y notificaciones por parte de la denunciante, el despacho ubicado en la casa No. 122 de la Calle Saenz de esta ciudad, autorizando para tales efectos al licenciado VICTOR MANUEL CERVANTES HERREIRA.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó y firma la licenciada María Elena Hernández Ynurreta, Juez Segundo Familiar de primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Primer Secretario Judicial con quien actúa, Jorge Alberto Cornelio Maldonado quien certifica y da fé.- al calce dos firmas ilegibles.-----

Lo que por mandato Judicial me permito transcribir, para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado, expido el Presente en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los (7) siete días del mes de Octubre del año de (1982) mil novecientos ochenta y dos.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

2-3

C. JORGE ALBERTO CORNELIO MALDONADO

Edicto

C. NICOLAS RODRIGUEZ MAY.
P R E S E N T E.

En el Cuadernillo relativo a INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA, formado del Expediente Civil número 11/980, relativo a VIA SUMARIA CIVIL, OTORGAMIENTO - DE ESCRITURA, promovido por JOSE VELAZQUEZ GARCIA, en contra de NICOLAS RODRIGUEZ MAY, el C. Juez Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con fecha dos de Abril del presente año, dictó un auto que en lo conducente dice:

VISTOS: Por presentado el C. JOSE VELAZQUEZ GARCIA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la VIA DE APREMIO, la ejecución de la Sentencia de fecha dos de Julio del año próximo pasado, dictada en los autos del expediente principal número 11/980, relativo a Juicio Sumario Civil de Otorgamiento de Escritura promovido por José Velázquez García en contra de Nicolás Rodríguez May, a quien se siguió en rebeldía el procedimiento en virtud de no haber comparecido a Juicio, con fundamento en los Artículos 479, 480, 496, Fracción III, 616 y demás relativos del Código Procesal Civil en Vigor, SE ACUERDA: 1/o.- Se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta, fórmese Cuadernillo que por cuerda separada deberá correr agregado al Juicio principal.----- 2/o.- Requírase al demandado para que dé cumplimiento a los resolutivos cuarto y quinto de la Sentencia de fecha dos de Julio del año próximo pasado, concediéndosele al respecto un término de cinco días.- 3/o.- Como el juicio de referencia se siguió en rebeldía en contra del demandado Nicolás Rodríguez May, publíquese el presente acuerdo por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, además de la forma prevenida por el Artículo 616 del Código Procesal Civil en Vigor.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO ULISES A. AYALA CASTA-

NEDA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO Y DE LO QUE COMO SECRETARIO AUTORIZO Y DOY FE.- Dos firmas ilegibles.

Lo que transcribo para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Frontera, Tab., Junio 2 de 1982.

A T E N T A M E N T E
EL SRIO. DEL JUZGADO.

LIC. MARIO A. PEREZ MALDONADO.

2

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA.
P R E S E N T E.

En el Expediente Civil número 106/982, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por el C. ANTONIO GARCIA AVALOS, con fecha Seis de Julio del presente año, se dictó un auto que en lo conucente dice:

VISTOS; Por presentado el C. ANTONIO GARCIA AVALOS, con su escrito, copias simples y anexos que acompaña consistentes en certificado negativo expedido por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, manifestación catastral a nombre del promovente, plano del predio Urbano propiedad de Antonio Garcia Avalos, ubicado en la esquina que forman las calles Rayón, Sánchez Magallanes y Galeana de esta ciudad, constancia expedida por el Delegado Catastral el C. Carlos Hueber Zea, designando para oír y recibir notifi-

caciones aún las de carácter personal al Lic. Miguel Pérez Avalos, con despacho en el predio número 411, de la calle Francisco I. Madero de esta Ciudad, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS - DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar la posesión de un predio urbano ubicado en la esquina que forman la calle Rayó, Sánchez Magallanes y Galeana de esta misma Ciudad.- Con fundamento en los Artículos 26 y 29 del Reglamento para el Régimen Interior de los Juzgados de Primera Instancia y Menores del Estado; 1o. y 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 870, 904 Fracción I y demás publicables del Código Procesal Civil en Vigor, SE ACUERDA:- 1/o.- Se da entrada a la demanda en la Via y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, registrese en el Libro de Gobierno, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.- 2/o.- Dése amplia publicidad por medio de la prensa a este auto mediante tres Edictos que se publicarán de tres en tres días en el Diario "Presente que se edita en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, y en el Periódico Oficial del Estado y en el de ubicación del predio de que se trata; hecho lo anterior se proveerá respecto a la información testimonial que debe recibirse.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO ULISES A. AYALA CASTAÑEDA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO Y DE LO QUE COMO SECRETARIO AUTORIZO Y DOY FE.- Dos firmas ilegibles.

Lo ue transcribo para su publicación por tres veces consecutivas en el Diario "Presente" que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Diario Oficial del Estado y en el ubicación del predio de que se trata.

Frontera, Tab., Julio 17 de 1982.

ATENTAMENTE.

EL SRIO. DEL JUZGADO.

2-3

LIC. MARIO A. PEREZ MALDONADO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. SALVADOR GALLEGOS JIMENEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en las calle "Aguiles Serdán" y "Lic. Adolfo López Mateos" del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 3 de Septiembre de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. SALVADOR GALLEGOS JIMENEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 480.00 Mts2. cuatrocientos ochenta metros cuadrados que se encuentra ubicado en el fundo legal de las calles - "Aguiles Serdán" y "Lic. Adolfo López Mateos" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 32.00 treinta y dos metros con la calle "Aguiles Serdán"; AL SUR: 32.00 treinta y dos metros con José Perera Pérez; AL ESTE: 15.00 quince metros con el la calle "Lic. Adolfo López Mateos: AL OESTE: 15.00 quince metros con el fundo legal.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO EL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL
COMALCALCO, TABASCO.

Edicto

MARTHA DE LA CRUZ ORTIZ, Mayor de edad, con domicilio conocido en la Villa de Macultepec, Centro, Tab., se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en el callejón sin nombre de la calle Juan R. del Moral de la villa antes citada, constante de una superficie de 769.64 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 36.30 metros con Callejón sin nombre, al Sur 34.50 metros con Vicente de la Cruz, al Este 23.00 metros con Jesús Avalos, al Oeste 21.50 metros con Pedro de la Cruz Ortiz, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tablero Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., Nov. 17 de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO.

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

2-3

Edicto

En el Expediente Civil Número 016/982, relativo al Juicio Ordinario Divorcio Necesario, promovido por el C. FIDEL OLAN ARCE, se dictó un acuerdo que dice:

"...JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, FEBRERO VEINTICINCO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- VISTOS; Se tiene por presentado al SR. FIDEL OLAN ARCE, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario en contra de su esposa ROSA MARIA CORTES ALCUDIA, quién tiene domicilio ignorado; en consecuencia, y con fundamento en el Artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, publíquese éste auto, por medio de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el diario presente que se edita en la Capital de nuestro Estado, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a la demandada, ROSA MARIA CORTES ALCUDIA, que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro del término de 30 días a recoger las copias simples de la demanda y documentos exhibidos para dar contestación a la misma.- Notifíquese por Estrados y Cúmplase.- Lo acordó, manda y firma el Ciudadano Juez Familiar de Primera Instancia, por y ante el Secretario que certifica y dá fe.- Firmado.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Lo que transcribo a Usted para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Presente por medio de Edictos, por tres veces de tres en tres días, Primero de Marzo de Mil Novecientos Ochenta y Dos, en la Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL

C. DORIA M. GARCIA CHAVEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

E d i c t o

2 - 3

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el C. JOSE MARTINEZ HERNANDEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Emiliano Zapata s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 15 de diciembre de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el C. JOSE MARTINEZ HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 1057.25 Mts2. Mil cincuenta y siete metros cuadrados con veinticinco centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Emiliano Zapata s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 18.81 Mts. Dieciocho metros con ochenta y un centímetros con la calle Emiliano Zapata; AL SUR: 16.80 Mts. Dieciseis metros con ochenta centímetros con Melchor Pérez Hernández y Francisca Alcudia Domínguez; AL ESTE: 59.50 Mts. Cincuenta y nueve metros con cincuenta centímetros con Iturbide Domínguez de la Cruz; AL OESTE: 59.40 Mts. Cincuenta y nueve metros con cuarenta centímetros con Cenorio Arjona Santo.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE -- SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. ALMA ROSA ROJAS DE HERNANDEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle "Carlos Greene" del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 17 de Agosto de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la C. ALMA ROSA ROJAS DE HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 Mts2. cuatrocientos cincuenta metros cuadrados que se encuentra ubicado en el fundo legal de la calle "Carlos Greene" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 15.00 quince metros con la calle "Carlos Greene" AL SUR: 15.00 quince metros; AL ESTE: 30.00 treinta metros con Marcelino Aguilar Alejandro; AL OESTE: 30.00 treinta metros con Ismael Hernández Martínez.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el Presidente Municipal de Comalcalco,

Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE ---
SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayunta-
miento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCA-
LANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Edicto

MA. ALEJANDRA VARGAS DE REYES Y -
GUADALUPE REYES HDEZ, Mayores de edad,
con domicilio en la calle Corregidora Orúz de
Domínguez, en el Poblado Subtte. García, Centro,
Tab., se han presentado a este Ayuntamiento Cons-
titucional que presido, denunciando un lote de
terreno Municipal ubicado en la calle y Poblado
antes citados, constante de una superficie de 250.00
M2, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 10.00 metros con Manuel Díaz Miran-
da, al Sur 10.00 metros con la calle de su ubicación,
al Este 25.00 metros con Carlos Arias Méndez, al
Oeste 25.00 metros con 25.00 metros con Manuel
Díaz Miranda, a cuyo efecto acompaña el plano
respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en
general, para que el que se considere con derecho a
deducirlo se presente en el término de ocho días en
que se publicará por tres veces en el Periódico
Oficial del Gobierno del Estado, tableros Muni-
cipales y parajes públicos de acuerdo con lo esta-
tuído en el artículo XX del Reglamento de terrenos
del fundo legal.

Villahermosa, Tab., Nov. 10 de 1982.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el expediente formado con el motivo de la
solicitud por la C. GREGORIA CORONEL HER-
NANEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene
un solar ubicado en la calle "Teresa Vera" del Poblado
de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco,
Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 6 de Agosto de 1982, mil
novecientos ochenta y dos.- Por presentada la C.
GREGORIA CORONEL HERNANDEZ, con su
escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H.
Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor
un Predio Municipal con una superficie de: 450.00
Mts2. cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que
se encuentra ubicado en el fundo legal de la calle
"Teresa Vera" del Poblado de Chichicapa de este
Municipio y que se localiza por los siguientes linderos;

AL NORTE: 15.00 quince metros con José Dario
Sánchez Carbot; AL SUR: 15.00 quince metros con la
calle Teresa Vera; AL ESTE: 30.00 treinta metros con
Jesus Bautista Fuentes; AL OESTE: 30.00 treinta
metros con el Fundo Legal.- Fórmese expediente y
publiquese esta solicitud para conocimiento del Pú-
blico en General, por edictos de tres en tres días por
tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del
Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes
Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento
de Terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo
de 30 días a partir de la fecha de la última publicación
del edicto, para que se comparezca a este H. Ayun-
tamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a
deducir los derechos que sobre el antes referido predio
pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:-
Así lo acordó manda y firma el C. Presidente Mu-
nicipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR
BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del
H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO
ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Edicto

C. HENRY ARIEL GONZALEZ ROSADO
DONDE SE ENCUENTRE

En el expediente número 799/982, relativo al JUICIO SUMARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido en su contra por GUILLERMINA COBIAN MIRAMONTES, se ha dictado con fecha (25) veinticinco de noviembre del presente año, auto que literalmente dice:

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. A sus autos el escrito de cuenta y se acuerda:

UNICO.- Como se pide y con fundamento en los artículos 265, 408, 616, 618, del Código de Procedimientos Civiles, Vigentes en el Estado, se declara en rebeldía en que ha incurrido la demanda de PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, instaurada por GUILLERMINA COBIAN MIRAMONTES, en el término concedido para ello, teniéndosele por presuncionalmente confesados los hechos que dejó de contestar; por lo tanto no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca ni aún las de carácter personal, las que le surtirán efectos por los estrados del Juzgado. En consecuencia, se abre el Juicio a prueba por el término de TRES DIAS FATALES improrrogables y común a las partes, teniéndose por ofrecidas las de la actora, las que se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno, debiéndose publicarse este proveído por dos veces consecutivas por edictos en el Periódico Oficial del Estado. Término que empezará a contarse a partir de la última publicación. Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARA PRIEGO POSSO DE AGUILAR, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro por y ante la Secretaria Judicial "D" Carmen Hidalgo Hernández que certifica y da fe.

Lo que comunico a usted en vía de notificación, y para su publicación en el DIARIO OFICIAL DEL ESTADO por dos veces consecutivas, expido el presente edicto a los treinta días del mes de noviembre del año de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL "D".

CARMEN HIDALGO MARTINEZ.

1 - 2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA
TABASCO.

Edicto

C. MANUEL GARRIDO LACROIX.
DONDE SE ENCUENTRE.

Comunico a Usted que en el Expediente Civil Número 15/982, relativo al JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por RAUL OJEDA GARRIDO, en su contra, con fecha Dieciseis de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta y Dos, se dictó una Sentencia que en sus puntos resolutivos dice:

"...PRIMERO.- Ha procedido la Vía Elegida por el Actor, RAUL OJEDA GARRIDO.- SEGUNDO.- El actor RAUL OJEDA GARRIDO, probó los hechos constitutivos de su acción, y el demandado no compareció a Juicio.- TERCERO.- Consecuentemente se decreta que por prescripción, Raúl Ojeda Garrido, se ha convertido en propietario de la casa habitación, ubicada en la Calle Juárez de ésta Ciudad, Número Cincuenta y Seis, con superficie de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, colindantes al Suroeste con la calle Juárez, en Dieciseis metros cincuenta centímetros, al Noroeste, con Calle Zaragoza en

Dieciocho Metros Cincuenta y Seis Centímetros, al Sureste con Evelio Bertruy en Treinta y un metros y al Noreste con Calle Veinticuatro de Mayo en Treinta y Un Metros.- CUARTO.- Se ordena cancelar la Inscripción de fecha seis de Febrero de Mil Novecientos Sesenta y Tres, bajo el número Quinientos Cincuenta y Cinco del Libro de Entradas Número Diecinueve, del Libro de Extractos Número Ocho, que afectó el Predio Trescientos Cinco, folios Sesenta y Cinco Volumen Dos, hecha en los Libros de Jonuta.- QUINTO.- No se hace especial condena en costas.- SEXTO.- Expídase Copia Certificada en esta Resolución al Actor RAUL OJEDA GARRIDO, conforme el Artículo 1157 del Código Civil, para que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y le sirva de Título de Propiedad.- SEPTIMO.- En razón de que el demandado es de domicilio ignorado, publíquese los puntos resolutive de esta sentencia para que le sirva de notificación, en término del Artículo 623 del Código Procesal Civil, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial, por dos veces de tres en tres días.- OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE al Actor.- En su oportunidad y al causar ejecutoria el fallo, archívese la causa como asunto concluido.- Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado TRINIDAD GONZALEZ PEREYRA, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jonuta, por y ante la Secretaria Judicial con quien actúa, señora Abelina Ramos Huerta que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.....”-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN ALGUN DIARIO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

Abelina Ramos Huerta.

1 - 2

“ ”

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.

Edicto

CC. ROSARIO VASCONCELOS Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL C. DONDE SE ENCUENTREN.

En el expediente Número 123/982, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por el señor JUAN GONZALEZ TORRES, en contra de los CC. ROSARIO VASCONCELOS Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, con fecha Veinticinco de Noviembre del presente año, se dictó una Sentencia Definitiva que en sus Puntos Resolutivos dice:-----

“...PRIMERO.- Es correcta la Via.- SEGUNDO.- El actor probó su acción y el demandado no se excepcionó.- TERCERO.- Ha operado la prescripción positiva en favor del señor JUAN GONZALEZ TORRES, respecto de la fracción del Predio urbano que se localiza en la calle Juárez del Pueblo San Francisco Estancia Vieja, hoy Luis Gil Pérez que pertenece a este Municipio con una superficie de 1180.72 metros cuadrados bajo la siguiente colindancias y medidas: Al Norte en 43.20 metros con Catalino Pérez, antes Casiana González, al Sur en 19.50 metros con Concepción Sánchez, antes Terreno Municipal y en 24.90 metros con Callejón Jolochero, antes Terreno Municipal, al Este dos medidas de 17.50 metros cada una con Calle Juárez, antes Calle San Francisco y Concepción Sánchez, antes Terreno Municipal, respectivamente y al OESTE en 34.80 metros con Eleazar de la Rosa, antes Terreno Municipal.- CUARTO.- Al causar ejecutoria esta Resolución expídase al promovente copia certificada y por duplicado de esta Sentencia para su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad.- QUINTO.- Como el Juicio se siguió en rebeldía publíquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, los Puntos Resolutivos de esta Sentencia.- Notifíquese Personalmente y Cúmplase.- Así definitivamente lo resolvió y firma el Licenciado JOSE NATIVIDAD OLAN LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, que certifica.- Firmada.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- Conste.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica...”

Y para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente Edicto, a los dos días del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. JUANA INEZ CASTILLO TORRES

1 - 2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL, BALANCAN,
TABASCO.

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente civil número 55/982, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el señor JAIME AREVALO TEJERO, en contra del señor CARLOS MARIO GONZALEZ HERNANDEZ, con fecha veintitrés del mes de Noviembre del año en curso, se dictó un auto que literalmente dice:

"...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, NOVIEMBRE VEINTITRES DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- VISTO: El escrito del actor JAIME AREVALO TEJERO y anexos que acompaña, con apoyo en los artículos 79, 429, Fracción II, 543, 544, 551, 553 y concordantes del Código de Procedimientos Civiles Vigente en nuestro Estado, se acuerda: - - 1/o.- Se tiene al señor JAIME AREVALO TEJERO, presentando certificado de gravámen expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, en relación al bien que fué embargado en este Juicio, mismo que se manda agregar a sus autos. - - 2/o.- Se saca a REMATE y en SUBASTA PUBLICA, el bien a que se contrae el certificado de gravámen que se acompaña y que es el siguiente: PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL EDEN", ubicado en la Ranhería CAMPO ALTO del Municipio de Balancán, Tabasco, con superficie de 200-00-00 Has. (DOS-CIENTAS HECTAREAS, CERO AREAS, CERO CENTIAREAS) con las colindancias siguientes: AL NORTE, con propiedad del señor Teodoro Valenzuela, AL SUROESTE, con propiedad de Román Suárez.- AL ESTE: con Terrenos del señor Erasmo Tejero y AL OESTE, con propiedad de los hermanos Castro; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 84 del Libro General de Entradas, a folios del 189 al 194 del Libro de Duplicado Volumen 25; quedando afectado por dicho contrato el predio número 1927 al folio 171 del Libro Mayor VOLUMEN SIETE.- -

3/o.- Se señalan las (12) DOCE HORAS del día (8) OCHO DEL MES DE DICIEMBRE del año en curso, para que tenga lugar en el Local del Juzgado, el remate en PRIMERA ALMONEDA por la cantidad de: CUATROCIENTOS MIL PESOS, CERO CENTAVOS) \$ 400,000.00 como suerte principal, más los intereses legales, anunciándose por dos veces de siete en siete días, fijándose EDICTOS en los sitios públicos de costumbres y publicándose además en el periódico oficial del Estado y en un periódico de más circulación que se edita en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, convocándose postores.- 4/o.- E postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en la finca o sea la cantidad de: \$ 266,660.50 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS SESENTA PESOS, 60/100 M.N.), y que los licitadores deberán consignar previamente en la Receptoría de Rentas de este lugar que sean admitidos, sin cuyo requisito no se admitirán.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES.- CUMPLASE.- Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ALEJANDRO BARRIENTOS MORENO, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante la C. Grimalda Bertruy López, Secretaria de Acuerdos que certifica y dá fe.- firmas ilegibles... rúbricas..."

En solicitud de postores expido la presente Convocatoria de Remate, a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año de mil novecientos ochenta y uno, en la Ciudad de Balancán, Estado de Tabasco, República Mexicana.-

La Secretaria Judicial.-

C. Grimalda Bertruy López.-

1-2-3

Edicto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, NACAJU-CA, TABASCO.

En el Expediente Civil Número 314/982, relativo al Juicio JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por POMPOSO DE LA CRUZ HERNANDEZ, con esta fecha se dictó un Acuerdo que a la letra dice :

A U T O.- JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, NACAJUCA, TABASCO, NOVIEMBRE VEINTICUATRO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

Vistos; atentos al contenido de la Cuenta Secretarial se acuerda;

Téngase por presentado al C. POMPOSO DE LA CRUZ HERNANDEZ, con su escrito con que dá cuenta y anexos que acompaña, señalando como domicilio para oír cita y notificaciones la Oficinas de la Defensoría de Oficio situada en la calle Remedios Ney sin Número de esta Ciudad para que la reciba a su nombre toda clase de documentos y las oiga a su nombre AL C. AVENAMAR LEYVA GOMEZ, promoviéndolo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria JUICIO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que tiene sobre un Predio Sub-Urbano ubicado en el Poblado de Tecoluta Segunda Sección perteneciente a este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 500.00 M2. QUINIENTOS METROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 50.00 Metros Lineales con MAXIMO SANCHEZ RODRIGUEZ, AL SUR, en 50.00 Metros Lineales con AUSENCIO DE LA CRUZ HERNANDEZ, AL ESTE, en 10.00 Metros Lineales CON CARRETERA NACAJUCA-TECOLUTA Y AL OESTE, en 10.00 Metros Lineales con ZONA FEDERAL, Con fundamento en los artículos 1o, 44, 871, 904, 907 y relativos del Código de Procedimientos propuesta, fórmese expediente por duplicado y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Ministerio Público Adscrito, la intervención legal que le compete; publíquese el presente a manera DE EDICTOS por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación que se Editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fíjense avisos en los lugares públicos y en la ubica-

ción del predio. Hecho lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial ofrecida y a cargo de los señores JULIAN MARTINEZ RAMIREZ, JOSE JESUS DE LA CRUZ RAMIREZ Y LIMBER HERNANDEZ RODRIGUEZ.

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ISIDRO MANUEL CERINO ZAPATA, Juez Mixto de Primera Instancia de Este Distrito Judicial asistido de la Secretaria que certifica y da fé.- Firmas ilegibles.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO.

A T E N T A M E N T E

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

C. ELVIRA GONZALEZ FLORES DE HDEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

Edicto

ADALBERTO RAMON GARCIA, Mayor de edad, con domicilio en la calle José Nicomedes Ramón s/n en la Villa de Macultepec, Centro, Tab., se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de Terreno Municipal, ubicado en la calle y Villa antes citadas, constante de una superficie de 1,385.00 M2., con las medidas y colindancias sig:

Al Norte 54.80 metros con Juan Ramón, al Sur 61.70 metros con Fco. Payró y Víctor Ramón, al Este 29.70 metros con la calle de su ubicación, al Oeste 25.60 metros con Isidro Payró y Fco. Payró, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab. Nov. 17 de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO.

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

1 - 2 - 3

Edicto

NINFA BELTRAN BASTAR, Mayor de edad, con domicilio en la Calle Niños Héroes No. 303 en la Colonia Aguila de esta Ciudad, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de Terreno Municipal, ubicado en la Calle Acceso en la Col. 1º de Mayo constante de una superficie de 186.00 M2., con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 6.00 metros con la Calle Acceso, al Sur 6 metros con Terreno Municipal, al Este 11 metros con Enrique Hernández, al Oeste 11 metros con Julio Paz, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, tab., Dic. 2 de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO.

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Edicto

PEDRO MAYO CAMACHO, Mayor de edad, con domicilio conocido en el Poblado Subteniente García, Centro, Tab., se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal, ubicado en el poblado antes citado, constante de una superficie de 250.00 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 10.00 metros con la Calle sin nombre, al Sur 10.00 metros con Carlos Arias Méndez, al Este 25.00 metros con Doris Miranda-Pérez, al Oeste 25.00 metros con José Paz, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace el conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en en término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Villahermosa, Tab., Nov. 10 de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO.

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

1 - 2 - 3

Edicto

CARLOS ARIAS MENDEZ Y SRA. Mayores de edad, con domicilio en la calle Josefa Ortiz de Domínguez en el Poblado Subteniente García, Centro Tabasco, se han presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle y Poblado antes citados, constante de una superficie de 250.00 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 10.00 metros con Pedro Mayo, al Sur 10.00 metros con la Calle Josefa Ortiz, al Este 25.00 metros con Manuel Beaurregard, al Oeste 25.00 metros con Guadalupe Reyes, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamentos de terrenos del Fundo legal.

Villahermosa, Tab., Nov. 10 de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO.

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO

1 - 2 - 3